

## MÁSMÓVIL – PROMOCIÓN MÁS VIDA QUE NUNCA

## MÁSMÓVIL – PROMOCIÓN MAS VIDA QUE NUNCA

Xfera Móviles, S.A.U., con domicilio social en Avenida de Bruselas, 38, 28108, Alcobendas (Madrid), España, y titular del CIF nº A82528548, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.805, folio 140, sección 8ª, hoja M-246.116, inscripción 1ª, en adelante MÁSMÓVIL, con objetivo de incentivar la contratación de sus servicios, ha decidido poner en marcha la siguiente promoción: **“PROMOCIÓN MAS VIDA QUE NUNCA”**

### 1.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta promoción es todo el territorio nacional de España. Quedan expresamente excluidos de la promoción aquellos productos que no sean comercializados en el territorio nacional español, o que habiendo sido comercializados dentro del territorio nacional no hayan sido distribuidos por MÁSMÓVIL a los puntos de venta adheridos a la presente promoción.

### 2.- ÁMBITO TEMPORAL

La presente promoción tendrá lugar entre los días 3 de agosto de 2020 y el 16 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Los códigos podrán ser canjeados hasta el 31 de agosto.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará a través del mismo medio o de los mismos medios en los que se esté promoviendo esta campaña.

### 3.- OBJETO Y PREMIOS DE LA PROMOCION

Si un usuario solicita presupuesto de los servicios de las marcas MÁSMÓVIL, LlamaYa y PepePhone en los establecimientos con distribución autorizada por el MÁSMÓVIL, se le entregará un boleto “rasca y gana” físico que permitirá optar a un premio y participar en el sorteo final.

Los premios a través de los boletos “rasca y gana” son sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta (61.440), divididos entre:

- 38.925 experiencias\* “Free” Spas, Masajes, Cursos online, Exposiciones, etc.
- 22.515 regalos físicos: altavoces, parasoles, asas para bolsas, bolis, mochilas.

La fecha máxima para canjear el código por el premio correspondiente es el 31 de agosto.

Con todas las participaciones recibidas durante la promoción se realizará un sorteo final donde se hará entrega de cuarenta (40) premios digitales\*, que serán experiencias distribuidas de la siguiente forma:

- o 10 escapadas dobles de finde hoteles con encanto.
- o 10 visitas guiadas a Bodegas.
- o 10 cenas Gourmet para 2.
- o 10 sesiones de spa doble.

\*El canjeo y disfrute de los premios digitales quedan sujetos a los términos y condiciones de la empresa que gestiona las experiencias, quedando MÁSMÓVIL exento de cualquier responsabilidad derivada del uso de la misma.

En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. Los premios siempre son personales e intrasferibles. MÁSMÓVIL se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea

#### **MÁSMÓVIL – PROMOCIÓN MÁS VIDA QUE NUNCA**

posible, por motivos ajenos a MÁSMÓVIL, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, MÁSMÓVIL se compromete a que el nuevo premio sea de iguales características a las del premio inicialmente y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio comunicado inicialmente.

#### **4.- MECÁNICA DE LA PROMOCION**

Para poder participar en la presente promoción es necesario solicitar presupuesto en los establecimientos con distribución autorizada por el MÁSMÓVIL (veáse el listado detallado en el Anexo 1). Y las marcas participantes de MÁSMÓVIL son MÁSMÓVIL, LlamaYa y PepePhone.

La promoción se comunica en los establecimientos adheridos a la promoción, en flyers, a través de material PLV y display que habrá en los mismos.

Los participantes de la presente promoción deberán:

- Ser mayores de edad.
- Tener residencia legal en el territorio nacional.
- Solicitar presupuesto de MÁSMÓVIL, LlamaYa y PepePhone en los establecimientos con distribución autorizada por MÁSMÓVIL .
- Acceder a la web [www.masvidaquenunca.com](http://www.masvidaquenunca.com) para canjear el código del boleto "rasca y gana" obtenido en el punto de venta al solicitar presupuesto.
- Aceptar los Términos y Condiciones de la Promoción.
- Complimentar todos los campos requeridos en la web [www.masvidaquenunca.com](http://www.masvidaquenunca.com).

Una vez que el usuario ha solicitado presupuesto, el personal de la tienda le entregará un boleto "rasca y gana". El usuario deberá descubrir el código que se encuentra en el mismo y acceder a la URL [www.masvidaquenunca.com](http://www.masvidaquenunca.com) para verificar si ha resultado ganador o no y conocer qué premio ha obtenido en caso de resultar ganador.

La fecha máxima para comprobar si el código del boleto "rasca y gana" ha sido premiado es el 31 de agosto.

Además, y de forma automática, al canjear el código en la página web se generará de forma automática una participación para el sorteo final que se celebrará el 3 de septiembre.

La fecha máxima para participar es el 31 de agosto.

En la página web deberá indicar los siguientes datos:

- Nombre\*
- Apellidos\*
- Email\*
- Teléfono\*
- Código Postal\*
- Código promocional\*
- Aceptar las condiciones legales de la promoción \*
- Consentimiento de ser contactado por parte de la tienda para promociones de productos de MÁSMÓVIL .

Los campos marcados con asterisco (\*) son de obligatoria cumplimentación para poder participar en la presente promoción.

Desde la web, se enviará un email a la dirección de correo electrónico facilitada para informarle si ha resultado ganador o no y qué premio le ha correspondido.

## MÁSMÓVIL – PROMOCIÓN MÁS VIDA QUE NUNCA

Es importante que el usuario tenga en cuenta que dicho email puede estar en la bandeja de entrada o dentro de la bandeja de spam: es necesario revisar estas dos bandejas para verificar que el email se ha recibido.

La participación en la presente promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

La participación está limitada a una participación por email y móvil.

En caso de querer realizar consultas o resolver dudas sobre la promoción, puede dirigirse a través de correo electrónico a la dirección [info@masvidaquenunca.com](mailto:info@masvidaquenunca.com)

### 5.- ENTREGA DE PREMIOS

#### Premios obtenidos a través de boleto "Rasca y Gana"

En caso de ser ganador de un premio físico (altavoces, parasoles, asas para bolsas, bolis, mochila), el premio ha de ser canjeado en el mismo establecimiento en el que se solicitó el presupuesto antes del 31 de agosto, y el usuario deberá:

- Mostrar el boleto "rasca y gana" físico premiado.
- El correo electrónico recibido informándole del premio asociado a su código.
- El personal del establecimiento comprobará que el código del boleto "rasca y gana" es el mismo que el código incluido en el correo electrónico recibido.
- Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, el personal de tienda le hará entrega del premio.
- El boleto "rasca y gana" premiado quedará en poder del establecimiento una vez canjeado el premio.

No se aceptarán boletos "rasca y gana" premiados de otros establecimientos, aunque estén adheridos a la presente promoción.

No se aceptarán boletos "rasca y gana" deteriorados, rotos o manipulados.

La fecha máxima para retirar el premio del establecimiento es el 31 de agosto.

En caso de ser ganador de un premio digital (experiencias Free: Spas, Masajes, Cursos online, Exposiciones, etc.), el correo electrónico recibido contendrá instrucciones para poder canjear el premio.

#### Premios obtenidos a través de Sorteo final

Se extraerá un total de cuarenta (40) ganadores; y se extraerá también un total de veinte (20) suplentes.

MÁSMÓVIL contactará telefónicamente con los ganadores del sorteo en el mismo número de teléfono facilitado en la web al participar, y lo hará en la semana del 7 al 11 de septiembre.

Se realizarán tres (3) intentos de contacto telefónico. En caso de no ser posible contactar con el ganador, se pasará al suplente y se realizará la misma gestión.

Si tampoco es posible contactar con el suplente, el premio quedará desierto.

Una vez confirmados los ganadores, se les enviará mediante correo electrónico el premio (digital) junto con las instrucciones para poder disfrutarlo.

El canjeo y disfrute de los premios digitales quedan sujetos a los términos y condiciones de la empresa que gestiona las experiencias, quedando MÁSMÓVIL exento de cualquier responsabilidad derivada del uso de la misma.

## **MÁSMÓVIL – PROMOCIÓN MÁS VIDA QUE NUNCA**

En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. Los premios siempre son personales e intransferibles. MÁSMÓVIL se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a MÁSMÓVIL, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, MÁSMÓVIL se compromete a que el nuevo premio sea de iguales características a las del premio inicialmente y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio comunicado inicialmente.

### **6.- RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.**

**Participación a través de Internet:** MÁSMÓVIL excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web [www.masvidaquenunca.com](http://www.masvidaquenunca.com) y [www.masvidaquenunca.es](http://www.masvidaquenunca.es) pueden contener vínculos a otros sitios Web. MÁSMÓVIL no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

MÁSMÓVIL no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. Grupo MASMOVIL no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

**Modificaciones y/o anexos:** MÁSMÓVIL se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre sus condiciones, mecánica y premios, siempre que dichas modificaciones estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y además se comuniquen a los mismos debidamente.

MÁSMÓVIL no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan suceder por causas que no le sean imputables. MÁSMÓVIL quedará exento de toda responsabilidad si sucediera alguno de los casos indicados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del juego o de la promoción, MÁSMÓVIL se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

### **7.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

1- Esta promoción está limitada a mayores de 18 años.

2- MÁSMÓVIL declina cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas posteriormente con relación a los premios objeto de la presente promoción.

3- MÁSMÓVIL se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en cuyo caso se efectuará la correspondiente Acta Notarial.

4- MÁSMÓVIL quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

5- En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

6- Todos los datos facilitados por el usuario deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales.

Los usuarios en la presente promoción, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que no suplantan o identifican a terceras personas.

## MÁSMÓVIL – PROMOCIÓN MÁS VIDA QUE NUNCA

En caso de que el usuario hubiera aportado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y será excluida de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

7- El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas, y el criterio de MÁSMÓVIL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la promoción.

No podrán participar en esta promoción, las personas vinculadas a las empresas encargadas de realizar la presente promoción, así como a los distribuidores, concesionarios, proveedores ni personas vinculadas a la promotora o a la patrocinadora mediante contrato de trabajo o de prestaciones de servicios profesionales, ni sus familiares directos.

8- El participante de la presente promoción exonera de la forma más amplia que en Derecho proceda, a MÁSMÓVIL, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa, civil, mercantil, penal, administrativa, etc. incluyendo, por supuesto indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas, etc. (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores).

9- De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de MÁSMÓVIL, con datos Xfera Móviles, S.A.U., con domicilio social en Avenida de Bruselas, 38, 28108, Alcobendas (Madrid), España, y titular del CIF nº A82528548, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.805, folio 140, sección 8ª, hoja M-246.116, inscripción 1ª, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, la gestión y entrega del premio y/o devolución así como llevar a cabo el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole legal o administrativa que sean de aplicación en relación con la promoción. En cumplimiento con la normativa vigente, Grupo MASMOVIL informa que los datos serán conservados un máximo de dos años en caso de inactividad del cliente, para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad.

MÁSMÓVIL informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que MÁSMÓVIL se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos. De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de Datos de Carácter Personal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o bien a través del correo electrónico [info@masvidaquenunca.com](mailto:info@masvidaquenunca.com)

En la petición se deberá adjuntar la siguiente información:

Nombre, apellidos y DNI.

Domicilio a efectos de notificaciones.

Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

10- MÁSMÓVIL queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable MÁSMÓVIL por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

11- Las presentes bases serán protocolizadas ante un Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid.

12- MÁSMÓVIL se reserva el derecho de retirar o modificar la mecánica de la promoción a su entera discreción, para lo cual informará pertinentemente a través de los mismos medios en que se ha publicado la promoción y además, modificará las presentes bases si así lo considerase oportuno.

13- Las bases de la promoción se rigen por las leyes de España.

